



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 17.778.859 DV: 7
Nombres estudiante: EVELYN ANDREA
Apellido paterno: BONZAI
Apellido materno: CASTILLO
Teléfono (Cód. Área) — Número: —
Celular (09-08-07-06-05) 09 Número: 95-70-44-16
E-mail: EVELYNANDREA6C @ GMAIL.COM

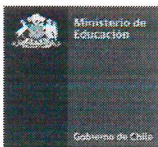
DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución UNIVERSIDAD DE CHILE
Nombre carrera: ANTROPOLOGIA - ARQUEOLOGIA
Año de ingreso: 2022

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ DTE ¹ o Puntaje PDT/PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

¹ DTE: Distinción a las Trayectorias Educativas



2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2023		1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☒ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☐ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

FIRMA BENEFICIARIO

28 / JUNIO / 2023
FECHA DE SOLICITUD

Araceli Navarrete Figueroa
NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



22-09-23
FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:



Centro de Salud Familiar Dr. Anibal Ariztía
PAUL HARRIS 1140 - LAS CONDES
FONOS: 22 730 5500 - 22 342 1514

FOR: - 21/12/22
FIC: - 411/23
FPP: - 24/9/23

CERTIFICADO EMBARAZO

ESTABLECIMIENTO: Centro de Salud Familiar Dr. Anibal Ariztía Asignación Familiar Prenatal

Certifico que Doña: Evelyn González Castillo

a) Imponente Inscript. N° _____ B) Esposa de Imponente

_____ Con Inscript. N° _____

Nombre del Cónyuge

recibí atención prenatal por un embarazo de:

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
1	2	3	4	5	6	7	8	9

Nombre del Profesional
Médico - Matrona

Loreto Huérfano J.

10489548-4
MATRONA

Firma Centro de Salud Familiar Dr. Anibal Ariztía

Fecha 30/5/23 Timbre del Consultorio

AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

**POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO
2023 DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA A LA ALUMNA
EVELYN ANDREA GONZÁLEZ CASTILLO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 512

SANTIAGO, 28 de agosto de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y N°309/199/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°08625 de 2018, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Antropología y su modificación aprobada mediante el D.U. Exento N° D.U. N°008625/19.03.2019 ; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al inciso primero del artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, la postergación es *"la suspensión de los estudios, autorizada por la Escuela, efectuada a petición expresa de los/las estudiantes o por razones de fuerza mayor"*.
2. Que, con fecha 24 de julio de 2023, la alumna **Evelyn Andrea González Castillo**, solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2023, por motivos de embarazo e inicio de su prenatal.
3. Que, la Jefa de carrera de Antropología, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Antropología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **Francisca Evelyn Andrea González Castillo**, Cédula de Identidad N° 17.778.859-7

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.09.27
16:24:03 -03'00'

Prof. Cristián Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita
Elizabeth
Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.09.27
16:24:12 -03'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. *Interesada/o.*
2. *Archivo.*